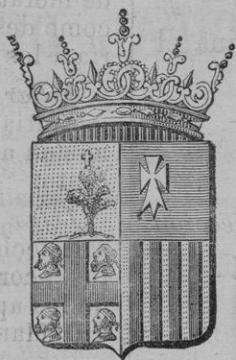


PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULAR.

No habiendo tenido lugar las elecciones municipales en algunos, aunque pocos, pueblos de esta provincia, se convoca á otras que se celebrarán en los plazos consignados á continuacion. Tendrán igualmente lugar las elecciones municipales en aquellas localidades que, en virtud de acuerdo de la Comision provincial, han sido anuladas total ó parcialmente las anteriores.

Los periodos para que los Ayuntamientos puedan cumplir este importantísimo servicio son los siguientes:

Los días 12, 13, 14 y 15 del actual para las votaciones.

El 16 el escrutinio.

Del 17 al 18 inclusive se expondrán al público los nombres de los elegidos y dentro de este término se deducirán las reclamaciones que procedan.

El 19 se reunirá el Ayuntamiento en se-

sion extraordinaria con los comisionados de la Junta general de escrutinio y decidirán sobre las reclamaciones presentadas.

Del 20 al 23 resolverá la Comision provincial las alzadas que ante ella se promuevan contra los acuerdos de las Juntas extraordinarias.

El 26 del referido corriente mes constitucion definitiva de los Ayuntamientos con arreglo á la ley Municipal vigente.

Intereso á las Municipalidades á quienes compete el cumplimiento de la presente circular, se sujeten á las prescripciones de la ley Electoral vigente, y reformas introducidas en ella por la de 16 de Diciembre último.

Zaragoza 1.º de Marzo de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

*PUEBLOS donde ha de procederse á eleccion total de Ayuntamientos por haber sido anuladas las anteriores, en virtud de acuerdo de la Comision provincial.*

Pina.

Clarés. (Presidiendo la mesa interina el Alcalde de Ateca.)

Atea.  
Luesia. (Presidiendo la mesa interina el  
Alcalde de Sos.)  
Osera de Ebro.  
Campillo.

PUEBLOS donde ha de procederse á eleccion  
parcial.

Arándiga.—Tres Concejales.  
Codos.—Seis Concejales.

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la mis-  
ma y sus resoluciones

*Sesion pública del 7 de Noviembre de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Monreal de Ariza.*—Vista una comunicacion del Ayuntamiento, manifestando que en lugar de las láminas de propios, como se dijo, son los intereses los que se enajenaron á favor del Municipio, la Comision acordó declarar fenecido el expediente.

*Belchite.*—Visto el recurso dealzada interpuesto por D. Estéban Sala contra un acuerdo del Ayuntamiento, negando el alzamiento del embargo de ciertos frutos de su propiedad para pago de la cuota del reparto municipal, la Comision acordó inhibirse de su conocimiento, reservando al interesado su derecho para deducirlo ante quien corresponda.

*Zaragoza.*—Conforme la Comision con el dictámen de la Seccion de Fomento, acordó aprobar el expediente sobre recomposicion de una tajea en la carretera de Canfranc, en Villanueva de Gállego, cuyas obras se ejecutarán por administracion.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó la Comision se incluya en el presupuesto adicional al ordinario vigente la suma necesaria para la recomposicion del tejado del ex-convento de Santa Fé.

*Zaragoza.*—Reclamadas nuevamente por la Superioridad las cuentas municipales de esta capital del año 1867-68, acordó la Comision se prevenga al Alcalde de la misma disponga lo conveniente para que sean solventados los pliegos de reparos puestos á las mismas en término de seis dias.

*Alagon, Ruesta y Ambel.*—No habiendo presentado estos Ayuntamientos en el tiempo que se les concedió las garantías para la concesion

de moratoria, la Comision acordó considerarlos como desistidos, pasándose nota á la Contaduría á los efectos oportunos.

*Villar de los Navarros.*—Siendo admisibles las garantías que ofrece el Ayuntamiento, la Comision acordó concederle la moratoria que solicita.

*Letux y Almonacid de la Cuba.*—No habiendo satisfecho estos Ayuntamientos sus descubiertos, acordó la Comision confiar la prosecucion de los apremios despachados contra los mismos á D. Manuel Garcia.

Siendo muchos los pueblos que no han satisfecho el contingente provincial, la Comision acordó recordarles cumplan con este servicio en término de 10 dias, finado el cual se expedirán comisiones de apremio.

*Uncastillo.*—Con objeto de resolver la instancia de D. Bruno Salvo, en solicitud de que se dé de baja á su hijo Juan, la Comision acordó reclamar la certificacion de Miguel Aznarez, que se dice murió en el Hospital militar de la Habana.

*Cariñena.*—Visto el expediente instado por el Ayuntamiento sobre responsabilidad de apremio, acordó la Comision retirar el expedido contra la actual Corporacion, despachándose en su lugar contra Castan y consortes y sus sucesores.

*Zaragoza.*—Vista la certificacion de embarque para la Isla de Cuba del prisionero carlista Francisco Garcia é Hajar, acordó la Comision cubra la plaza que le corresponde, dándose ingreso en la Caja á aquel documento.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó la Comision se dé ingreso en la Caja de quintos á la certificacion de embarque para Cuba de Gregorio Alcaine.

*Calatorao.*—Con objeto de resolver el expediente sobre averiguacion de la inversion de varias cantidades por el Ayuntamiento del año 1869-70 al 72-73, acordó la Comision reclamar en término de tercero dia el formado para el cobro de aquella cantidad.

*Sesion pública del 10 de Noviembre de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Conforme con lo dispuesto en la Real orden de 4 de Octubre último, acordó la Comision se dé cuenta á la Diputacion y que procede satisfacerse el importe de la suscripcion á la *Gaceta Agrícola* del Ministerio de Fomento, consignándose la suma necesaria en el presupuesto y Seccion de gastos obligatorios.

Reelegidos nuevamente por la Diputacion los mismos señores que constituian la Comision provincial, y habiéndose procedido á la eleccion

de Vicepresidente, resultó electo por mayoría D. Félix Cantin.

*Tosos.*—No siendo de la competencia de la Comision el aprobar ó no el expediente de arriendo de pesas y medidas, segun lo solicita el Ayuntamiento, acordó la Comision se manifieste así á la Corporacion remitente.

*Tosos.*—Igualmente acordó la Comision se manifieste al Ayuntamiento de este pueblo no ser de su competencia el aprobar ó no el expediente de arriendo de la panadería, como así lo solicita.

*Zaragoza.*—Con objeto de oír al mozo Mariano Dehesa Perez en el expediente de prófugo que se le ha formado, acordó la Comision se le cite para el día 21 del actual, á las once de la mañana.

*Gelsa.*—Visto el expediente incoado por don Bartolomé Sañudo, en reclamacion de cierta suma al Ayuntamiento, la Comision acordó remitirlo á informe del Negociado 6.º de Secretaria.

Reclamados ciertos antecedentes sobre la procedencia del soldado José Andreu Grau, la Comision acordó se manifieste á la Autoridad que los pide, que no puede facilitarse lo que interesa si no se tiene previamente alguna noticia.

*Paracuellos de Giloca.*—Comprendido en el indulto concedido á los prófugos el mozo José Monteagudo Perez, acordó la Comision se presente para su reconocimiento é ingreso en Caja si resultare útil para el servicio de las armas.

*Zaragoza.*—Procediendo el ingreso en Caja del sustituido Mariano Navarro, por haber desertado el sustituto Pedro Villuendas, la Comision acordó se ordene al Ayuntamiento disponga la presentacion del Navarro á los efectos expresados.

*Mahon.*—Vistas las 18 certificaciones de existencia de otros tantos mozos en el Ejército, acordó la Comision se les dé ingreso en Caja para que cubran las plazas que les correspondan.

*Codoñera.*—Defiriendo á la peticion del Alcalde de este pueblo, acordó la Comision informarle de lo que resulte acerca del mozo Tomás Molins Secarull.

*Mallorca.*—Habiendo ingresado en Caja en 8 de Junio último los mozos Ramon Alonso Blasco y Mateo Gil Royo, cuya presentacion se reclama, acordó la Comision se manifieste así á la Autoridad que interesa este servicio.

*Sós.*—Resultando conforme el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Sós, formado para el actual ejercicio, la Comision acordó aprobarlo.

*Las Casetas.*—Remitida á informe de la Comision una providencia dictada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en el expediente incoado por el apoderado del Sr. Duque de Solferino contra el Ayuntamiento de Las Casetas,

sobre mejor derecho á una cantidad importe de la expropiacion de ciertos terrenos del Duque, acordó la Comision evacuarlo en sentido favorable á la providencia de que se trata.

*Sesion pública del 14 de Noviembre de 1876.*

PRESIDENCIA DEL Sr. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*El Pozuelo.*—Remitido á informe un expediente incoado por José Uguet Gracia en solicitud de que se le devuelva la suma de 1.250 pesetas que satisfizo para redimirse del servicio militar, la Comision acordó evacuarlo en la forma que proceda.

*Zaragoza.*—Con objeto de formalizar las operaciones del ejercicio finado, correspondientes á la Facultad de Medicina, acordó la Comision ordenar al Depositario-habilitado se presente á realizar las de entrada y salida.

*Almochuel.*—Remitido á informe el reglamento del Sindicato de aguas de esta villa, la Comision acordó evacuarlo proponiendo su aprobacion.

*Zaragoza.*—Resultando conformes las relaciones de dietas devengadas por el personal de Construcciones civiles y Caminos vecinales en sus salidas para asuntos del servicio en el mes de Setiembre último, importantes la primera 50 pesetas y la segunda 169 pesetas, la Comision acordó aprobarlas.

*Zaragoza.*—Tambien acordó la Comision proponer á la Diputacion sustituir con baldosas de Valencia las que hoy existen en la fregadera de la habitacion del Sr. Gobernador, por convenir así al mejor aseo de la misma.

*Tiermas.*—Remitida á informe de la Comision una instancia del Ayuntamiento, en solicitud de que se le condone el cupo de hombres que se le señaló en el segundo reemplazo de 1875, acordó evacuarlo en sentido negativo.

Siendo necesaria más estantería en el Archivo de la Diputacion, acordó la Comision que por el Arquitecto de la Provincia se forme el correspondiente proyecto de sus obras y presupuesto.

*Terrer.*—Visto el recurso dealzada interpuesto por D. Benito Garcia Gimeno contra una providencia del Alcalde mandándole reintegrar 1.643'05 pesetas, la Comision acordó aprobarlo dispuesto por el Alcalde en todas sus partes.

*Zaragoza.*—Contestados los pliegos de reparos puestos á las cuentas municipales de esta Capital, correspondientes al año 1867-68, la Comision acordó informarlas favorablemente y que se remitan al Tribunal mayor por el conducto debido.

*Malpica.*—Visto el proyecto de bando de buen gobierno remitido para su aprobacion por el Alcalde de este pueblo, la Comision acordó aprobarlo con algunas modificaciones.

*Zaragoza.*—Siendo necesario practicar algunas reparaciones en el tejado del Palacio provincial, acordó la Comisión se lleven á efecto, dándose cuenta de su resultado por el Arquitecto de la Diputación.

*Zaragoza.*—Resultando conformes las relaciones de recaudación de los portazgos no arrendados durante el mes de Setiembre último, la Comisión acordó aprobarlas.

*Ariza.*—Formado por el Arquitecto provincial el proyecto de construcción de un edificio para Casa Consistorial y escuelas de ambos sexos, la Comisión acordó se remita al Ayuntamiento á los efectos que procedan.

*Jaraba.*—No justificándose tampoco la excepción propuesta á favor del mozo Joaquín García Lafuente, acordó la Comisión se esté á lo dispuesto en sesión de 21 de Octubre de 1875.

*Ainzon.*—Habiendo desertado el sustituto del mozo Antonio Huertas, acordó la Comisión se presente este mozo para cubrir la plaza que le corresponde.

*Sesion pública del 17 de Noviembre de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se procedió á la celebración de las subastas de los portazgos de San Gregorio, San Lamberto y Canaleta, señalada para este día, adjudicándose el primero á D. Vicente Riobo por la suma anual de 11.400·72 pesetas, y el segundo á D. Eugenio Sánchez por la de pesetas 13.577·35, después de practicadas todas las formalidades prevenidas por la ley.

*Zaragoza.*—Facultada la Comisión para renovar el contrato de arriendo del edificio en que se halla establecida la Escuela Normal de Maestras, acordó la Comisión se proceda á otorgar la correspondiente escritura con las condiciones establecidas al efecto.

*Borja.*—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, acordó la Comisión levantar el apremio expedido contra el mismo, debiendo presentar la garantía para resolver acerca de la moratoria.

*Zaragoza.*—Vistas las solicitudes presentadas para la plaza de asistente de enfermos de noche en el Hospital provincial, la Comisión acordó proponer á la Diputación la terna que proceda por orden de méritos, figurando en primer lugar Pablo Valdovinos Turmo, en segundo José Fairé Carlos, y en tercero Aquilino Velilla Sánchez.

*Zaragoza.*—Conforme la Comisión provincial con lo propuesto por la de Beneficencia, acordó se proponga á la Diputación procede nombrar á D. Juan Salvo practicante de Farmacia del Hospital en la vacante que resulta por dimisión del que la obtenía.

*Monreal de Ariza.*—Visto el recurso de alzada

interpuesto por Gaspar Enguita contra el acuerdo declarándole soldado, la Comisión acordó informar al Sr. Gobernador lo que proceda, remitiéndole los antecedentes de su referencia á los efectos oportunos.

*Urrea de Jalón.*—Finalizado el término de prueba en el expediente instado por D. Mariano Sancho, la Comisión acordó señalar su vista para el día 24 del actual.

*Azuara.*—Manifestándose por el Alcalde que no puede remitir las liquidaciones de los presupuestos de 1873-74 y 74-75, la Comisión acordó acredite lo alegado por medio de la certificación que corresponda.

*Sádaba.*—Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Cayetano Guzmán contra una providencia de esta Comisión, declarando que si tenía que reclamar pensiones censales al Ayuntamiento de Sádaba, acudiera ante quien correspondiera, acordó la misma se remitan los antecedentes al Sr. Gobernador á los efectos que procedan.

*Calatorao.*—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento en solicitud de que se haga responsable de los descubiertos á D. Hilario Lasheras y consortes, la Comisión acordó pase á informe del Negociado 7.º de Secretaría.

*Ariza.*—Vistas las Ordenanzas municipales formadas por el Ayuntamiento de este pueblo, la Comisión acordó aprobarlas con algunas modificaciones.

*Chiprana.*—Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Rabinad contra una providencia del Ayuntamiento obligándole al pago del importe de arriendo de pesas y medidas por un trimestre que corrió á cargo de José Martínez, la Comisión acordó de conformidad con lo solicitado por Rabinad.

*Embú de la Ribera.*—Considerando improcedente la excepción propuesta por Manuel Lázaro y Gasca, la Comisión acordó no haber lugar á conocer.

*Tosos.*—Vista la certificación de existencia del soldado José Félix Elorriaga Mora, acordó la Comisión sea alta en la Caja, acompañándose además el referido documento.

*Leciñena.*—Visto el expediente sobre abono de 150 pesetas á los herederos del soldado voluntario por la provincia en 1869, Domingo Solanas y Solanas, acordó la Comisión remitirlo á informe de la Contaduría de los fondos provinciales.

*Sádaba.*—Vista la instancia de Pascual Gil Sangorrin reclamando el ingreso en Caja del prófugo Luis Cesáreo Aybar, la Comisión acordó se den las órdenes oportunas para que cubra éste la plaza que le corresponde y que ahora sustituye el recurrente.

*Fuentes de Ebro.*—Vista la reclamación hecha contra una providencia del Ayuntamiento, referente á la declaración de soldados de los mozos Mariano y Pedro Ubalde y Serrano, acordó

la Comision tenerla por hecha, debiendo resolverse por el Ayuntamiento, previas las formalidades prescritas en la ley.

*Mallen.*—No habiendo regresado á su casa el mozo Mariano Lerin Lopez, á pesar de haberse reclamado su baja, acordó la Comision reproducirla nuevamente con el objeto expresado.

*Sesion pública del 21 de Noviembre de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—Resultando corto de talla el mozo Mariano Debesa Peréz, declarado prófugo por el Ayuntamiento de esta ciudad, acordó la Comision declararle exento del servicio militar, condenándole además á la multa de 125 pesetas.

*Paracuellos de Giloca.*—Igualmente acordó la Comision declarar exento al mozo José Monteagudo Perez por haber resultado inútil para el servicio.

*Ejea.*—Siendo muchos los pueblos que todavía no han satisfecho sus cuotas de gastos carcelarios, acordó la Comision se manifieste al señor Gobernador que, si en término de 15 dias no lo verifican, debe expedir contra los mismos comisiones de apremio.

*Nigüella.*—Evacuando la consulta hecha por el Alcalde en cuanto al modo de formar los expedientes de apremio contra los morosos, acordó la Comision manifestarle se atenga á lo dispuesto en la ley.

*Chiprana.*—Igualmente acordó la Comision se manifieste al Alcalde de este pueblo se atenga á la vigente ley Municipal en la formacion y aprobacion del presupuesto de 1876-77.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre creacion de Granjas modelos, acordó la Comision remitirlo á informe de la Seccion de Hacienda.

*Boquiñeni.*—Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de este pueblo, acordó la Comision autorizarle para reclamar suministros al de Luceni.

*Sádaba.*—Igualmente acordó la Comision autorizar al Ayuntamiento de este pueblo para que reclame á los de Uncastillo y Luesia el importe de ciertos suministros.

*El Frasno.*—Visto lo expuesto por el Alcalde, acordó la Comision autorizarle para que reclame de los pueblos del canton los bagajes que á cada uno corresponda.

*Mallen.*—Accediendo á lo solicitado por Joaquin Gotor, acordó la Comision autorizarle para abrir una puerta de entrada á una bodega que intenta construir en terreno de su propiedad en el kilómetro 3.º de la carretera de Logroño.

*Arándiga.*—Visto lo expuesto por los ex-Concejales de este pueblo en los años 1871-72 al 73-74, en solicitud de que se les conceda término de dos meses para pagar los descubiertos,

acordó la Comision pasar la instancia á informe del Ayuntamiento.

*Léscera.*—Vista la instancia del Ayuntamiento en súplica de que se dirija el apremio contra el anterior, acordó la Comision sea informada por el Negociado 7.º de Secretaria.

*Lituénigo.*—No habiendo devuelto la Administracion económica varias instancias en queja contra el reparto provincial, que se le remitieron á informe, acordó la Comision se recuerde el cumplimiento de este servicio.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre ejecucion de algunas obras preventivas en los tejados de la Escuela de Bellas Artes, acordó la Comision pedir informe á la Contaduria sobre la forma de hacer el pago de este gasto.

*Morata de Giloca.*—Considerando justa la reclamacion de 231.93 pesetas que D. Valentin Fondevilla hace al Ayuntamiento, acordó la Comision le sea satisfecha esta suma en el preciso término de 15 dias, formando para ello el correspondiente presupuesto.

*Castejon de Valdejasa.*—Vista la reclamacion producida por D. Joaquin Tobar y otros contra el reparto municipal de este pueblo, la Comision acordó declararlo nulo, formando otro nuevo en término de 15 dias, ateniéndose para ello á lo dispuesto en la ley.

*Sesion pública del 24 de Noviembre de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Mallen.*—No habiéndose presentado licitador alguno á la subasta para la venta de parcelas de la carretera de Logroño, la Comision acordó declararla desierta.

*Urrea de Jalón.*—Accediendo á lo solicitado por las partes, acordó la Comision señalar nuevamente la vista del expediente incoado por D. Juan Sancho para el viernes 1.º de Diciembre próximo.

*La Almunia.*—Visto el proyecto de Ordenanzas de riego del Sindicato de la Acequia nueva, acordó la Comision remitirlo á informe de la Seccion de Fomento.

*Zaragoza.*—Siendo innecesario el personal de los portazgos de San Gregorio y San Lamberto, por haberse arrendado, acordó la Comision cesen respectivamente en sus cargos desde el dia en que tomen posesion los adjudicatarios.

*Lumpiaque.*—Vista la reclamacion producida por D. Joaquin Alda Nogueras contra la cuota que se le ha impuesto en el reparto de 1875-76, la Comision acordó sea reformada por el Ayuntamiento con arreglo á la ley.

*Gelsa.*—No siendo la Comision la encargada de resolver la reclamacion que sobre cumplimiento de contrato hace al Ayuntamiento don

Bartolomé Sañudo, acordó la Comision desestimar lo solicitado, reservándole su derecho para que lo interponga ante quien corresponda.

*Sástago.*—Habiéndose acudido en alzada por D. Bartolomé Minguillon y otros contra una providencia de esta Corporacion, desestimando su reclamacion contra la cuota del reparto, acordó la misma se remitan al Sr. Gobernador los antecedentes de su referencia.

*Zaragoza y Borja.*—Visto el expediente sobre pago de obras y de intereses al contratista de la carretera de Borja á Córtes, acordó la Comision se dé cuenta á la Diputacion en su actual reunion semestral.

*Zaragoza.*—Visto el presupuesto formado para la construccion de aparadores en el Archivo de la Diputacion, importante 246 pesetas, acordó la Comision aprobarlo, ejecutándose las obras por administracion.

*Zaragoza.*—Tambien acordó la Comision adjudicar dos lotes á los herederos de los soldados muertos en campaña que justifiquen mejor la necesidad y á los que acrediten mejor su derecho.

*Zaragoza.*—Accediendo á lo solicitado por Martin Iribarren, acordó la Comision autorizarle para construir una tajea de paso en la carretera de Huesca.

*Zaragoza.*—Visto el presupuesto de recomposicion de algunos desperfectos en la carretera de Canfranc, la Comision acordó aprobarlo, ejecutándose las obras por administracion.

*Zaragoza.*—Tambien acordó la Comision aprobar la relacion de dietas devengadas por el personal de Construcciones civiles en sus salidas para asuntos del servicio durante el mes de Octubre último.

*Cetina.*—No siendo competente la Comision para resolver acerca de la reclamacion producida por D. José Maria Moré, acordó la Comision ejercite su derecho ante la jurisdiccion ordinaria.

*Figueruelas.*—Igualmente acordó la Comision desestimar una reclamacion de D. Victoriano Oroz, reservándole su derecho para que lo interponga ante quien corresponda.

*Novillas.*—Visto el expediente sobre levantamiento de la Comision ejecutiva de apremio por débitos de 1869-70, acordó la Comision reclamar al Ayuntamiento varios antecedentes necesarios á su resolucion.

*Sesion publica del 28 de Noviembre de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre reparacion del tejado de la Escuela de Bellas Artes, acordó la Comision se proceda á la ejecucion de las obras inmediatamente, con cargo al capitu-

lo 3.º, seccion 1.ª, artículo 4.º del presupuesto provincial vigente.

*Tarazona.*—Debiendo ser revisadas por el Arquitecto de la Diputacion las obras efectuadas en las Escuelas públicas de esta ciudad, acordó la Comision se presente este funcionario en dicho punto para el cumplimiento de este servicio.

*Letúx.*—Accediendo á lo solicitado por el Alcalde, acordó la Comision levantar por 30 dias el apremio que sufre el pueblo por descubiertos provinciales.

*Zaragoza.*—Accediendo á lo solicitado por don Pablo Escaño, acordó la Comision autorizarle para construir una tajea de paso en la carretera de Logroño, kilómetro 43.

*Zaragoza.*—Vista la relacion de dietas devengadas por el personal de Caminos en sus salidas para asuntos del servicio, durante el mes de Octubre último, acordó la Comision se informe á la Diputacion procede aprobarla y satisfacer su importe.

*Zaragoza.*—Visto el expediente incoado por el contratista del puente de Sestrica, en solicitud de indemnizacion de perjuicios causados por una avenida, acordó la Comision se dé cuenta del mismo á la Diputacion para que resuelva lo que proceda.

*Fuentes de Ebro.*—Considerando justa la reclamacion de honorarios que, como auxiliar de la Secretaria hace al Ayuntamiento D. Matias Ladron, la Comision acordó se ordene al Municipio satisfaga la suma reclamada al recurrente en término de 15 dias.

*Chodes.*—Negada por el Ayuntamiento la suma que le reclama D. Pedro Marin Martinez, acordó la Comision desestimar su instancia, reservándole su derecho para que lo ejercite ante quien viere convenirle.

*Urrea de Jalón.*—Habiéndose acudido en alzada contra providencia de esta Comision por don Mariano Sancho, desestimando su instancia sobre revocacion de un acuerdo del Ayuntamiento imponiéndole ciertas multas, la Comision acordó se remitan al Sr. Gobernador civil los antecedentes de su referencia á los efectos que procedan.

*Castejon de las Armas.*—Igualmente se acordó remitir al Sr. Gobernador los antecedentes relativos al expediente incoado por D. Juan Pablo Gomez, en reclamacion contra la cuota del reparto municipal por haberse interpuesto recurso de alzada.

*Zaragoza.*—Versando sobre inteligencia de un contrato la reclamacion presentada por el apoderado de José Nazario de Arana, para que se declare responsable al pago de ciertos alquileres al Ayuntamiento de esta capital, acordó la Comision declararse incompetente para conocer de este asunto, reservando al recurrente su derecho para que lo ejercite ante quien corresponda.

*Salillas.*—La Comision quedó enterada de una comunicacion del Alcalde de este pueblo, manifestando que incluirá en presupuestos la suma mandada devolver por cobrada de más en el reparto municipal á los herederos de D. Francisco los Arcos.

*Ariza.*—Vista una consulta hecha por el Alcalde sobre si debe incluir en los presupuestos una suma que se tomó en 1866 de los fondos del Hospital, acordó la Comision manifestarle obre como tenga por conveniente, sujetándose á la ley.

*San Mateo de Gállego.*—Igualmente acordó la Comision se manifieste al Alcalde obre con arreglo á ley en la consulta que hace sobre la presentacion de cuentas de recaudacion y expedientes formados contra los morosos.

*Maria.*—Visto lo expuesto por D. Francisco Puértolas y otros, sobre que se autorice al Ayuntamiento para formar un reparto extraordinario, á fin de reintegrarse con su producto de cierta suma exigida por los carlistas, acordó la Comision manifestarles no ser de su competencia lo que solicitan, debiendo dirigirse á quien corresponda.

*Quinto.*—Tambien acordó la Comision remitir al Sr. Gobernador los antecedentes relativos al expediente sobre imposicion de cierto arbitrio á los pastos de los montes comunes, por haberse interpuesto recurso de alzada.

*Meguinenza.*—Visto lo expuesto por el Alcalde pidiendo se obligue á los hacendados forasteros satisfagan sus cuotas por reparto municipal, acordó la Comision manifestar al recurrente cumpla con lo que se dispone en la vigente ley.

*Juslibol.*—Incluida en presupuesto la suma que el Ayuntamiento adeuda á D. Agustin Paraiso, segun manifiesta el Alcalde, la Comision quedó enterada.

## SECCION CUARTA.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 58, correspondiente al dia 27 del actual, se publica por la Direccion general de Contribuciones el siguiente anuncio:

«El dia 16 del próximo mes de Marzo, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion la segunda subasta para contratar 42.000 resmas de papel blanco de hilo para la impresion de cédulas de declaraciones de fincas rústicas y urbanas y de ganadería que se necesitan á fin de llevar á efecto la rectificacion de los amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregadas, dispuesta por Real decreto de 19 de Setiembre de 1876.

Esta segunda subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que sirvió para la

primera, el cual se publicó en la *Gaceta* de 7 de Enero último, y estará de manifiesto en este Centro directivo todos los dias, excepto los de fiesta, de once de la mañana á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.—Madrid 26 de Febrero de 1877.—Lope Gisbert.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que pueda llegar á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta de que se trata, cuyo pliego de condiciones se anunció en 28 de Enero próximo pasado, BOLETIN núm. 122.

Zaragoza 28 de Febrero de 1877.—El Jefe económico, P. O., Pedro Lopez.

## SECCION QUINTA.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

#### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de 100 pesetas, el aprovechamiento de los pastos del soto denominado El Altero, del pueblo de Osera.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 5 de Marzo próximo, en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la Municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 26 de Febrero de 1877.—El Ingeniero Jefe del distrito, José Bragat.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se hace saber: Que para pago de cierto crédito y costas causadas en expediente ejecutivo que pende en este mi Juzgado á instancia de D. Francisco Julian y D. Saturnino García, vecinos de esta ciudad, se saca á la venta la finca siguiente:

Pesetas.

Una viña de diez mil cepas con un yermo anexo, sita en la partida de las Peñas, término de El Burgo de Ebro, de cabida toda ella de seis cahices de tierra poco más

ó ménos; lindante con viña de Ignacio Ruedas, de herederos de Lorenza Froust, de Pedro Lostal, de Agustín Uliaque y de Manuel Lobera, y el yermo en toda su extensión con riego de las peñas y del soto, cuyo fundo aparece libre, y ha sido tasado en cuatro mil doscientas setenta y siete pesetas..... 4.277

Y para cuyo acto que deberá tener lugar en la Sala audiencia de mi Juzgado el día diez y siete de Marzo próximo y hora de las once de su mañana, he dispuesto que se haga público; advirtiéndole que no será admitida postura que no cubra el valor de las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Zaragoza á veintiuno de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—De su orden, Romualdo Paraiso.

*Zaragoza.—San Pablo.*

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado á instancia de D. Joaquín de Ena y Domenech, contra la Excm. Sra. Condesa viuda de Parcen, llevo acordado proceder á la venta en pública subasta de la finca siguiente.

El Coto llamado de Santía, sito en los términos de la villa de Erla, en esta provincia, partido judicial de Ejea de los Caballeros; confrontante por Norte y Oeste con monte de Ejea, por Sur con el Arba de Biel, y por Este con montes de Paulés y Luna: que consta dicho fundo de un edificio ó Castillo en una gran llanada, de extensión superficial ésta de setecientas cuarenta y siete hectáreas, setenta y tres áreas, cuarenta y siete centiáreas; el suelo es silíceo-arcilloso, y produce coscojo, tomillo y aliaga, plantas propias para ganado lanar y cabrío, pudiendo á la vez mantenerse algunas cabezas de ganado caballar y bovino por las circunstancias fructíferas que una val reúne en el mismo predio. Encuéntrase situado entre las villas de Ejea, Luna y Erla. Dentro de su perímetro aparecen tierras roturadas que se riegan con el agua de la acequia denominada de Paulés y Santía, de la cual tienen derecho á regar en la proporción de un día D. Mariano de Ena y Villaba, como dueño de Paulés, y dos Santía, de cuyo tiempo el citado D. Mariano de Ena dispone de nueve horas para regar treinta y tres cahizadas de tierra que posee dentro de Santía, las treinta y una en un extremo y dos en el centro. Atendida la calidad del terreno, su posición topográfica y el agua de que se dispone, puede aumentarse la roturación, y teniendo en cuenta estas circunstancias, los peritos agrimensores, deduciendo diez y ocho hectáreas, setenta y tres áreas, setenta y seis centiáreas, las setecientas treinta y ocho hectáreas, noventa y nueve áreas, setenta y una centiáreas restantes de extensión superficial, las han tasado en noventa y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas. A su vez los albañiles que han entendido en la tasación del Castillo de Santía, que consta de una casa destinada

á la vivienda de los arrendatarios, compuesta de planta baja, patio, cuadras, corrales, cubiertos para ganados y pajares, cocina y graneros; en su primer piso una cocina, recibidor, masadería, un cuarto y una sala con dos alcobas; á la derecha de la escalera una masadería y otra sala con dos alcobas; en el piso segundo dos graneros. Separado de todo lo expresado frente á la puerta de entrada al edificio existe un corral con cubiertos para ganados con un gallinero y choza debajo. Independiente hay una capilla ó iglesia. Un horno de pan cocer con patio correspondiente, y junto á éste un criadero de cerdos, una cabaña para pastores y una cuadra para los jumentos. A distancia de unos cien metros hay una cabaña para conservación de quesos. Todos estos edificios son de construcción de cantería de piedra arena, con maderos de pino y vueltas de yeso, se encuentran en mediano estado de conservación y han sido tasados en cincuenta y dos mil quinientas setenta y cinco pesetas, que unida esta cifra al valor dado por los agrimensores á la parte rústica, ó sea á las noventa y ocho mil ciento setenta y cinco pesetas, compone un total de ciento cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas por las que se subasta; habiendo señalado el día veintiseis de Marzo próximo á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, número sesenta y dos.

La venta se verificará con la condición de que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa del Juzgado el cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo para el remate, cuyo depósito se devolverá, finalizado el acto, al licitador ó licitadores á cuyo favor no quede la tranza.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

## ANUNCIOS.

### IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo se encarga de convertir los títulos y residuos del empréstito de 175 millones en los nuevos valores creados por la Ley de Julio último; compra también los expresados valores, las facturas y aun los recibos primitivos, así como cualquier otra clase de Deuda del Estado.

En Zaragoza, calle de Jaime I.<sup>o</sup>—46.

Venta de mulas aparejadas y carros, procedentes de las brigadas del Norte. En la Yasería del Negri, Puerta del Sol, se enseñarán y tratarán de su ajuste.

IMPRESA DEL HOSPICIO.